

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2015

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado el art. 27 literal c) del Acuerdo 039 de 2014

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, literal c) artículo 27 estipula: Efectuar los traslados dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.
2. Que mediante comunicación de fecha 24 de agosto de 2015, el Vicerrector General de la Seccional de Aguachica remite acta No. 002 de la misma fecha solicitando un ajuste al Presupuesto para poder realizar la vinculación de los docentes catedráticos para el segundo semestre académico vigencia 2015.
3. Que según certificación de fecha 28 de agosto de 2015 expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal existe saldo disponible y libre de afectación en el rubro de Docentes Ocasionales Propios del Programa 02 Seccional Aguachica.
4. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 02 – Seccional Aguachica en la suma de doscientos catorce millones de pesos (\$214.000.000.00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

PROGRAMA 02 – SECCIONAL AGUACHICA

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO	CREDITO
22	PRESUPUESTO DE GASTOS	214.000.000	
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	214.000.000	
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	214.000.000	
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	214.000.000	
2211020720	DOCENTES OCASIONALES PROPIOS	214.000.000	
22	PRESUPUESTO DE GASTOS		214.000.000
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS		214.000.000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS		214.000.000
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		214.000.000
2211020420	HORAS CATEDRAS PROPIOS		214.000.000
	TOTALES	214.000.000	214.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 28.AGOSTO.2015

KELLY JOHANA STARLING PLAZAS
Presidente

IVAN MORON CUELLO
Secretario